

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATO DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA METODOLOGÍA MGA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL DIESEL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACION Y DISTRIBUCION
RESPONSABLE	LÍDER GENERACION Y DISTRIBUCION
FECHA DE ELABORACION	JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”*.

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

De conformidad con el informe de diagnóstico del parque generador del central diésel de Puerto Carreño Anexo 1. presentado a la comunidad y los entes gubernamentales en el mes de abril del año 2023, debido a las constantes suspensiones temporales del servicio, se hace necesario contratar una consultoría externa que respalde el proceso de proyección de la renovación del parque generador en la central de generación diésel del municipio de Puerto Carreño, con el cual se pueda garantizar el respaldo de energía necesario para los habitantes de la Localidad.

Que, para llevar a cabo la reestructuración del parque de Generación Diesel del Municipio de Puerto Carreño, se debe realizar el estudio, estructuración y presentación de un proyecto de inversión bajo los parámetros de la dirección de proyectos creado por la Metodología General Ajustada (MGA del Departamento Nacional de Planeación DNP, que es un instrumento sistematizado que coopera de forma sinóptica y articular el progreso del desarrollo de caracterización, acondicionamiento, valoración y planteamiento de los Proyectos de Inversión.

Que, los Proyectos de Inversión Pública consideran actividades condicionadas por el tiempo, ya que emplean en totalidad o de manera parcial de acuerdo a los recursos públicos, con el fin de establecer, aumentar, optimizar o restablecer la amplitud de obtención o suministro de bienes o servicios por parte del Estado. Así las cosas, se hace necesario y de manera urgente contar con una consultoría que nos permita proyectar de manera eficiente la adquisición e instalación de los grupos electrógenos en el Parque de Generación para que garanticen la continuidad del servicio eléctrico en el Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada.

Considerando además que, dentro de la planta de personal de ElectroVichada S.A E.S.P. no se cuenta actualmente con un profesional que cumpla con la experiencia en la formulación de un Proyecto bajo Metodología General Ajustada (MGA) teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto Energético. Por lo tanto, la consultoría externa profesional debe tener una serie de habilidades y valores que debe aplicar de manera integral. Adicional a esto el director de proyectos deberá poseer destrezas y competencias para la gerencia de proyectos. Como se ha mencionado será el encargado de dirigir, gestionar y encaminar cada proceso del proyecto para lograr la materialización de los objetivos estipulados.

OBJETO DE CONTRATO: CONSULTORÍA EXTERNA PROFESIONAL PARA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA METODOLOGÍA MGA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL DIESEL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	RUBRO	CPC
1	CONSULTORÍA EXTERNA PROFESIONAL PARA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA METODOLOGÍA MGA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL DIESEL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.	GLOBAL	1	2.4.5.02.08.03	83324

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. Realizar las actividades de consultoría externa profesional para la estructuración y presentación de un proyecto de reestructuración del Parque Generador Diesel de Puerto Carreño bajo la estructura de proyectos con base en la metodología MGA.
2. Elaborar un instrumento de análisis, diseño y diagnóstico basado en las buenas prácticas de gestión de proyectos para consolidar el alcance, la elaboración del cronograma, la proyección de los costos y en la Metodología General Ajustada MGA.
3. Realizar estudio, prefactibilidad y factibilidad del proyecto, así como las recomendaciones técnicas de coordinación, inspección y vigilancia del mismo.
4. Realizar un análisis detallado de las obligaciones legales en materia de permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de requisito previo a su ejecución y cumplir con ellos según las disposiciones vigentes.
5. Ejecutar los estudios del proceso preliminar para la elaboración del proyecto. Entre ellos, el estudio legal, el estudio de mercado, el estudio técnico (insumos, requerimientos técnicos y tecnológicos, localización y tamaño), el estudio ambiental, el estudio de riesgos y por último el estudio financiero.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

6. Examinar y cumplir los mecanismos de gestión del proyecto detallando las responsabilidades, los procedimientos y la estructura de la organización bajo la supervisión de las áreas que se encargarán de las actividades a desarrollar durante las etapas de inversión y operación, así como los instrumentos para perfeccionar los acuerdos institucionales identificados durante el análisis de involucrados.
7. Implementar las normas técnicas como el (RETIE)- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, En él se establecen los requisitos que garantizan los objetivos legítimos de protección contra los riesgos de origen eléctrico que le apliquen directa o indirectamente al proyecto, así como cualquier otro requerimiento que estos deban cumplir, en razón de los potenciales efectos sobre la decisión de viabilidad del proyecto.
8. El **contratista** se compromete al desplazamiento hasta el municipio de Puerto Carreño, asumir el transporte local, alimentación y hospedaje del personal que va a realizar los trabajos.
9. Todas las actividades adicionales a las especificadas en el alcance de la consultoría ofertado (trabajos específicos), deberán ser acordadas e informadas previamente, con el fin de ser evaluadas y autorizadas por el personal técnico de la empresa, posteriormente la organización realizará el ajuste pertinente, previa autorización por parte de la empresa contratante.
10. Ejecutar las actividades objeto del contrato conforme a la LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
11. Desarrollar las funciones del contrato bajo la LEY 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el DECRETO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
12. El contratista implementará para la ejecución del servicio en campo los protocolos de bioseguridad Covid19.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

- 1) **ELECTROVICHADA SA. E.S.P.** gestionará los permisos necesarios para el ingreso del equipo consultor a las instalaciones de la empresa para la ejecución de las actividades de estudio de campo.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumariho y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

- 2) ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. suministrará el personal de técnico de apoyo del área operativa para brindar la guía interna de los procesos y la infraestructura instalada.
- 3) ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. proporcionar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del trabajo ofertado. ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se encargará de suministrar los planos

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., identificada con el NIT. 842.000.155-8 garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así:

- a) Cumplimiento: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más;
- b) Calidad del servicio: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será con termino de DOS (02) MESES, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION

Será en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A E.S.P. en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – ELECTROVICHADA S.A E.S.P., se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 10

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$59,698,333,00)** los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro **2.4.5.02.08.03 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**; del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada -- **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. Los cuales cuentan con respaldo presupuestal.

VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$59,698,333,00)** valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP** pagará de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS** mensuales, previa presentación de factura, informe parcial de actividades realizadas por el contratista con su respectiva evidencia, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, soportes de pago de los aportes a la seguridad social y para fiscales si es el caso. El segundo pago queda sujeto a la entrega de informe final de actividades realizadas por el contratista con su respectiva evidencia y demás documentación requerida por parte de Electrovichada S.A. E.S.P., certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, soportes de pago de los aportes a la seguridad social y para fiscales si es el caso y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO 2. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad, con fecha de impresión del año 2023.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de prestación de servicios por el 100% o superior del valor del presupuesto establecido, cuyo objeto esté relacionado con los elementos solicitados por la empresa, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

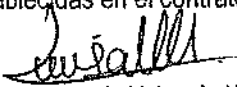
Específico	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento
1													
Interno													
Ejecución													
Regulatorios													
Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta													
Grave													
3													
2													
5													
Medio													
Contratista													
Contemplar costos en la oferta													
1													
1													
2													
Bajo													
Si													
Electrovichada S.A ESP													
Junio 2023													
Junio de 2023													
Detectar cambios externos													
Mensual													



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 10

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., a quien la Gerencia tenga a bien designar y quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.



Luisa Fernanda Valencia Hoyos
Profesional Compras y Suministros

